



**SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN  
URIBE**

N.I.T. 10125834  
Calle 8 # 19-130 Dosquebradas  
Dosquebradas,  
Colombia  
Atte: Milena Bautista  
directora.comercial@polyflex.com.co  
Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden **145938**  
No de Instrumento **GS - Polyflex**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **09/05/25**  
Fecha de Vencimiento **09/06/25**  
Comprador **Leonel Alberto Gomez Perez**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **FREDY HERNANDO ARIAS AYALA**  
Teléfono **3155356107**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **N/A**  
Justificación **Contratar la compra de materiales  
de formación CAMPESENA y Economía Popular  
para el desarrollo de la formación de los aprendices  
del centro metalmecánico regional distrito capital  
metalmecánico\_regional distrito capital**

**Enviar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
CARRERA 30 17b-25s  
17b-25s  
BOGOTA DC  
United States  
Atte: FREDY HERNANDO ARIAS

**Facturar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - CENTRO  
METALMECANICO  
CARRERA 30 17b-25s  
17b-25s  
BOGOTA, DC  
United States  
Atte: Leonel Alberto Gomez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1425	GSF01 - NAVAJA RETRACTIL 7PUL CUERPO DE ALUMINIO - T 7708696403961 06/08/2025	2.0	Unidad	37.300,00	74.600,00
2	CDP 1425	GSF01 - KIT DE HERRAMIENTAS PARA JARDINERIA 4 PIEZAS 7708863045642 06/08/2025	21.0	Unidad	46.900,00	984.900,00
3	CDP 1425	GSF01 - GUANTE BUILDER LATEX REF: 04000199 7707408311914 06/08/2025	7.0	Unidad	15.500,00	108.500,00
4	CDP 1425	GSF01 - CANECA 30 LITROS 8 GALONES TAPA UÑA 174589650188 06/08/2025	7.0	Unidad	140.700,00	984.900,00
					<b>2.152.900,00</b>	<b>COP</b>



---

## SOLICITUD DE PRÓRROGA OC 145938 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO METALMECANICO

---

Desde Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>

Fecha Vie 06/06/2025 18:49

Para Leonel Alberto Gomez Perez <lgomez@sena.edu.co>; Maria Carolina Cañas Jaime <mcanasj@sena.edu.co>;  
Fredy Hernando Arias Ayala <farias@sena.edu.co>

CC GERENCIA POLYFLEX <gerencia@polyflex.com.co>; 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX'  
<auditoria@polyflex.com.co>; 'CONTABILIDAD-POLYFLEX/JAIME BELTRAN URIBE'  
<contabilidad@polyflex.com.co>; 'YURANY VALENCIA' <logistica@polyflex.com.co>

### Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO METALMECANICO

**Asunto:** Solicitud Prórroga OC 145938

¡Extendemos un respetuoso saludo!

Cordialmente nos permitimos solicitar a la entidad prórroga de la orden de compra en mención debido a demoras en la llegada de la totalidad de elementos para cargue y logística de traslado a nivel nacional para la entrega requerida a la entidad.

Nos disculpamos sinceramente por los inconvenientes que esto pueda generar al interior de la entidad.

Por lo anterior y con el fin de no generar traumatismos mayores, estamos corriendo con la mayor premura posible, sin embargo, requerimos apoyo con la solicitud de prórroga de la presente comunicación.

**Fecha de entrega estimada:** junio 23

Reiteramos nuestro compromiso con las necesidades de la entidad y confirmamos que la entrega se hará en el menor tiempo posible.

**Esta comunicación tiene plena validez amparada en la ley 527 de 1999 en virtud del principio de equivalencia funcional como mensaje de datos por medios electrónicos y no requiere ser enviada en formato adjunto, por medio físico o con firma autógrafa.**

Respetuosamente,

**Sandra Milena Bautista**  
**Directora Comercial**  
**Esp. Contratación Estatal y Negocios**  
**Jurídicos de la Administración.**  
**Contacto (+57) 316 0232324**



Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) esta destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y puede contener información

que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de computo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450681
Número de orden de compra a modificar:	145938
Entidad compradora:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO METALMECANICO
Nombre del solicitante:	Leonel Alberto Gomez Perez
Proveedor:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-09 14:22:27

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-09	2025-06-23

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
140759	CDP 1425	CDP-1425	CDP	1425

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - NAVAJA RETRACTIL 7PUL CUERPO DE ALUMINIO - T	2.0	Unidad	37300.00	CDP-1425	74600.00

2	GSF01 - KIT DE HERRAMIENTAS PARA JARDINERIA 4 PIEZAS	21.0	Unidad	46900.00	CDP-1425	984900.00
3	GSF01 - GUANTE BUILDER LATEX REF: 04000199	7.0	Unidad	15500.00	CDP-1425	108500.00
4	GSF01 - CANECA 30 LITROS 8 GALONES TAPA UÑA	7.0	Unidad	140700.00	CDP-1425	984900.00

**Artículos editados y/o agregados**

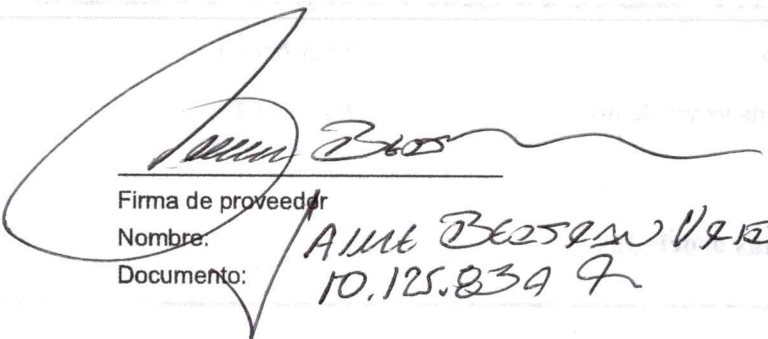
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se solicita la prórroga de la orden de compra teniendo en cuenta la solicitud de la empresa manifestando la necesidad de ampliar el plazo hasta el 23 de junio del 2025



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Ruben Dario Montoya Zapata  
Documento: 15.507.080



Firma de proveedor  
Nombre: ANNE BEERSEN VAZQUEZ  
Documento: 10.125.839 7



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá D.C. 09/05/2025

**PARA** FREDY HERNANDO ARIAS AYALA  
**DE** ALICIA LARA AHUMADA – SUBDIRECTOR CMM  
**ASUNTO** Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA NO. 145938	POLYFLEX	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMA-CIÓN CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION DE LOS APRENDICES DEL CENTRO METALMECÁNICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Link	<a href="https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/145938">https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/145938</a>	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000



“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

**ALICIA LARA AHUMADA**

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA CONTRACTUAL  
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

**Instrucciones para el diligenciamiento del formato**

**NO IMPRIMIR**

**Generalidades:**

- 1) Este formato tiene como objetivo designar al supervisor del contrato e indicar el alcance de la designación.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto o por el mismo ordenador.
- 4) Su diligenciamiento se realiza tan pronto se suscribe el contrato y cada vez que haya modificación o cambio del supervisor.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente. Para todos los procesos desarrollados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o SECOP I, se debe hacer uso del formato y publicarlo en la plataforma en vista pública. En el caso de SECOP II la designación y notificación se realizará directamente en la plataforma, no obstante, esta actividad es independiente de la designación que deberá realizar el Ordenador del gasto.
- 6) Este formato se remite al supervisor designado a través de Comunicación Interna por la plataforma OnBase junto con la copia del contrato, así como los anexos que se consideren pertinentes para ejercer de manera adecuada dicha función.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.





Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

FECHA:	13/06/2025	Acta N°	BOGOTA
		CIUDAD/MUNICIPIO:	DC
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO METALMECANICO		
COD CENTRO DE COSTO:	9214		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	145938	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	09/05/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	POLYFLEX		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	10125834-1		
VALOR TOTAL:	2.155.900,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	23/06/2025		

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMA-CIÓN CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION DE LOS APRENDICES DEL CENTRO METALMECÁNICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS \_\_\_\_\_ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO( 37 \_\_\_\_\_)

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES SE REALIZA EL RECIBO A SATISFACCION DE LA ORDEN DE COMPRA NO 145938 CON NUMERO DE FACTURA FE2436 POR VALOR DE \$2.155.900

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

FREDDY HERNANDO ARIAS AYALA

N° DE IDENTIFICACIÓN

79601435

CORREO INSTITUCIONAL

farias@sena.edu.co

CARGO

coordinador de formacion complementaria y virtual

N° DE CONTACTO

3155356107



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

#### INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 145938 del 2025

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	SENA CENTRO METALMECANICO
<b>CONTRATO NRO.</b>	ORDEN DE COMPRA 145938
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	09/05/2025
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMA-CIÓN CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION DE LOS APRENDICES DEL CENTRO METALMECÁNICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL
<b>CONTRATISTA</b>	POLYFLEX
<b>CC o NIT</b>	10.125834-1
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	BOGOTA D.C.
<b>FECHA DE INICIO</b>	09/05/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	09/06/2025
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	2.155.900
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	SE PRORROGO EL CONTRATO HASTA EL 23/06/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	23/06/2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	2.155.900
<b>FORMA DE PAGO</b>	UNICO PAGO
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	1
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 09/05/2025 al 23/06/2025

#### 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<b>Obligaciones generales del contratista</b>		
<p>1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación</p> <p>2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</p> <p>3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.</p> <p>4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</p> <p>5) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido</p> <p>6) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.</p> <p>7) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.</p> <p>8) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.</p> <p>9) El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>10) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</p>	<p>El contratista cumplió a cabalidad de manera eficiente y dentro de los tiempos establecidos</p>	<p>Correos electrónicos Actas de entrega</p>
<b>Obligaciones específicas del contratista</b>		



<p>1) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.</p> <p>2) Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.</p> <p>3) El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>4) Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.</p> <p>5) Entregar los elementos dentro del plazo y las condiciones establecidas.</p> <p>6) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.</p> <p>7) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.</p> <p>8) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>9) Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>10) Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</p> <p>11) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>12) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</p> <p>13) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.</p> <p>14) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p>	<p>El contratista cumplió a cabalidad de manera eficiente y dentro de los tiempos establecidos.</p> <p>Se realizaron las pruebas a los cables solicitados y estos cumplieron los requerimientos técnicos</p>	<p>Correos electrónicos Actas de entrega</p>
---	--	--



<p>15) Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.</p> <p>16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>17) En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>18) Todas aquellas obligaciones inherentes en la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p>		
--	--	--

## 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La supervisión del contrato informa que no se dejaron requisitos de SST y ambiental en la etapa contractual.

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/06/2025	FE2436	\$2.155.900	\$2.155.900	\$0	100%

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b>	Periodo reportado JUNIO 2025	Planilla nro. 33619700 del 04-06-2025
-----------------------------	------------------------------	---------------------------------------

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

### 5.1 Garantías contractuales

Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales



## 5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 5.3 Solicitud de modificación

No aplica

## 6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

## 7. OBSERVACIONES

No se presentan saldos pendientes por ejecutar en el contrato y se cumplió a cabalidad con la entrega de este.

Para constancia se firma 13/06/2025.

**FREDY HERNANDO ARIAS AYALA**  
Supervisor del contrato

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional CMM



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 157121 Fecha Movimiento 25/07/2025 10:46  
Fecha Ratificación 25/07/2025 10:46  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
10125834	JAIME BELTRAN URIBE

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798	FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643	10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 09/05/25; NUMERO INGRESO: 145938;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMA-CIÓN CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION DE LOS APRENDICES DEL CENTRO METALMECÁNICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
3	5	111	236898	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	ODC		145938	9/5/2025 JAIME BELTRAN URIBE	PAR	7,00	\$ 13.025,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 91.176,47
													Total Grupo	\$ 91.176,47	
1	5	127	278956	NAVAJA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	ODC		145938	9/5/2025 JAIME BELTRAN URIBE	UNIDAD	2,00	\$ 31.344,54	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 62.689,08
2	5	127	280271	TIJERA DE PODAR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA RECTA MATERIAL N.A.	ODC		145938	9/5/2025 JAIME BELTRAN URIBE	MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:KIT UNIDAD DE HERRAMIENTAS PARA JARDINERIA 4 PIEZAS	21,00	\$ 44.666,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 938.000,07
													Total Grupo	\$ 1.000.689,15	



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 157121 Fecha Movimiento 25/07/2025 10:46  
Fecha Ratificación 25/07/2025 10:46  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
10125834	JAIME BELTRAN URIBE

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798	FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643	10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 09/05/25; NUMERO INGRESO: 145938;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMA-CIÓN CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION DE LOS APRENDICES DEL CENTRO METALMECÁNICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	5	124	282404	CANECA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD 40 LITROS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	ODC	145938	9/5/2025	MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:CANECA 30 LITROS 8 GALONES TAPA UÑA	UNIDAD	7,00	\$ 118.235,29	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 827.647,03
													Total Grupo	\$ 827.647,03	
SON: UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/cte CON 65/100 CTVS														\$ 1.919.512,65	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS  
ALMACENISTA



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 157121 Fecha Movimiento 25/07/2025 10:46  
Fecha Ratificación 25/07/2025 10:46  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
10125834		JAIME BELTRAN URIBE

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798		FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643		10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 09/05/25; NUMERO INGRESO: 145938;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMA-CIÓN CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION DE LOS APRENDICES DEL CENTRO METALMECÁNICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
				USUARIO REALIZA :	FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS										
				USUARIO RATIFICA :	FRLOSASA										